



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000212395. PRIMER PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 17/06/2025 Y EL 22/06/2025.**

De conformidad con la Convocatoria de Ayudas del programa de movilidad Erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000212395 y una vez terminado el plazo de alegaciones.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 16.790,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados.
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

**TERCERO:** El importe global asignado en este cuarto período de resolución ha sido de 16.790,00 euros. La cantidad restante hasta 100.000,00 euros disponible para este período asciende a un total de 83.210,00 euros, que se sumará a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 90.522,00 euros para el Periodo 2 de Selección (presentación de solicitudes entre el 23 de junio de 2025 y 30 de septiembre de 2025).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)

Expediente	Días Financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
184875	7	0	790	0,151
184876	7	100	804	0,02
184877	7	100	804	-0,577
184878	7	0	704	0,355
184879	7	0	704	1,339
184880	7	0	704	-0,495
184881	7	100	804	0,304
184882	7	0	790	2,164
184883	7	100	804	2,093
184884	7	0	704	-0,665
184885	7	0	790	-0,174
184886	7	0	704	0,442
184887	7	0	704	0,308
184888	7	100	890	0,358
184889	7	0	704	-0,906
184890	7	0	790	1,339
184891	7	0	704	-0,978
184893	7	0	704	-0,264
184894	7	100	890	0,883
184895	7	100	890	-0,451
184900	7	0	704	-0,592
184902	7	0	704	-0,867